

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECOGIDA DE DATOS DE LOS MERCADOS PESQUEROS 2018”**

Vista la propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSATEC, filial de TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-I de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell, por delegación otorgada por Resolución de 27 de julio de 2015 de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (DOCV nº 7582 de 30.07.2015),

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria para la ejecución de: “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECOGIDA DE DATOS DE LOS MERCADOS PESQUEROS 2018”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.02.01.0000.714.10.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **57.914,53 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2018	12.02.01.0000.714.10.2	53.785,44 euros
2019	12.02.01.0000.714.10.2	4.129,09 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

**TERCERO.-** Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSATEC (CIF: A-79365821) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Subdirector General de Pesca quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 29 de diciembre de 2017

El Subsecretario



José Moratal Sastre